



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
PRESIDENCIA REGIONAL

Pees

## Resolución Ejecutiva Regional

Nº 209-2012-PR-GR PUNO

PUNO, 25 JUN 2012

### EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe Nº 150-2012-GR PUNO/GRI, Oficio Nº 627-2012-G.R.PUNO/GRPPAT, Informe Legal Nº 249-2012-GR PUNO/ORAJ, Oficio Nº 938-2012-GR-PUNO/PR, Acuerdo Regional Nº 047-2012-GRP-CRP, sobre AUTORIZACIÓN PARA TRANSFERENCIA FINANCIERA, Y

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Nº 938-2012-GR-PUNO/PR, suscrito por el Vicepresidente Regional, se solicita la aprobación de manera excepcional del Consejo Regional, para realizar una transferencia financiera del Gobierno Regional de Puno a favor de los Gobiernos Locales de la Región, con el objeto de ejecutar proyectos de inversión pública que puedan beneficiar de manera directa al desarrollo de nuestras fronteras:

Que, asimismo, el Gobierno Regional Puno asume el financiamiento de proyectos de inversión, en el ámbito territorial de los conjuntos folklóricos ganadores del primer lugar del concurso de danzas autóctonas y traje de luces en el concurso 2012, estando en éste momento con todas las condiciones para una transferencia el proyecto: INSTALACION CANCHA CON GRASS SINTETICO EN NICASIO, DISTRITO DE NICASIO - LAMPA - PUNO, CODIGO SNIP 19103;

Que, en cooperación con la Municipalidad Provincial de San Antonio de Putina, se debe impulsar la ejecución de un proyecto que permitirá mejorar las condiciones de transitabilidad urbana, beneficiando de manera directa a pobladores que radican en la mencionada provincia, reuniendo igualmente las condiciones para una transferencia del siguiente proyecto: CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN AVENIDA 2 DE SETIEMBRE DE LA CIUDAD DE PUTINA, PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA - PUNO, CODIGO SNIP 26331;

Que, a través del Acuerdo Regional Nº 066-2011-GRP-CRP, el Consejo Regional declaró de prioridad e interés regional la implementación del Desarrollo de Fronteras Vivas en las zonas de conflicto territorial de la Región Puno;

Que, mediante Informe Nº 150-2012-GR PUNO/GRI, la Gerencia Regional de Infraestructura solicita autorización para una transferencia presupuestaria a los Gobiernos Locales, para el financiamiento de proyectos de inversión declarados viables. Que, con Oficio Nº 627-2012-G.R.PUNO/GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, certifica la previsión presupuestaria correspondiente a los proyectos declarados viables y referidos en el informe de la Gerencia Regional de Infraestructura. Que, con Informe Legal Nº 249-2012-GR PUNO/ORAJ, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica opina por la procedencia de la transferencia financiera;

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2012, en su Artículo 12º prevé las transferencias financieras permitidas entre entidades públicas durante el Año Fiscal 2012. En su numeral 12.1, autoriza de manera excepcional las siguientes transferencias financieras: (...), b) Las que se realicen para el cumplimiento de los compromisos pactados en los convenios de cooperación internacional reembolsables y no reembolsables, y las operaciones oficiales de crédito, celebrados en el marco de la normativa vigente; c) Las que se realicen para el financiamiento y cofinanciamiento de los proyectos de inversión pública, y el mantenimiento de carreteras, entre los niveles de gobierno subnacional y de estos al Gobierno Nacional, previa suscripción del convenio respectivo. Las transferencias de recursos que se efectúen en el marco del presente literal sólo se autorizan hasta el segundo trimestre del año 2012. Las transferencias financieras autorizadas en el párrafo 12.1 se realizan, en el caso de los Gobiernos Regionales mediante Acuerdo de Consejo Regional, requiriéndose el informe previo favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la entidad. El Acuerdo del Consejo Regional se publica en el diario oficial El Peruano;

Que, conscientes de que el proceso de descentralización y cooperación entre los diferentes niveles de gobierno permitirá afrontar de manera exitosa la obtención de los objetivos del Plan Regional Concertado, se viene implementando de manera progresiva un trabajo coordinado con los Gobiernos Locales Provinciales y Distritales, para la ejecución de proyectos de inversión pública;

Que, el Pleno del Consejo Regional del Gobierno Regional Puno, aprobó la transferencia presupuestal de seis proyectos, no siendo aprobados los proyectos: INSTALACION CANCHA CON GRASS SINTETICO EN NICASIO, DISTRITO DE NICASIO - LAMPA - PUNO, y CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN AVENIDA 2 DE SETIEMBRE DE LA CIUDAD DE PUTINA, PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA - PUNO;





GOBIERNO REGIONAL PUNO  
PRESIDENCIA REGIONAL

## Resolución Ejecutiva Regional

Nº 209 -2012-PR-GR PUNO

PUNO, 25 JUN 2012.

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197º y 198º de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR UNA TRASFERENCIA FINANCIERA A FAVOR DE GOBIERNOS LOCALES**, por el monto total ascendente a VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO 00/100 (S/. 22'620,378.00) Nuevos soles, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos Determinados, tipo de Recurso Canon, para Proyectos de Infraestructura Vial y Proyectos de Infraestructura Deportiva y Recreativa, que deberá ejecutarse en proyectos de inversión pública en los diferentes Distritos y Provincias de la Región, de conformidad con lo estipulado por la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2012, conforme al siguiente detalle:

NOMBRE DEL PROYECTO	CODIGO SNIP	MONTO	DECLARADO VIABLE	EJECUTOR
MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA CARRETERA SANTA LUCIA ALTO TOROYA (TRAMD: COMPUERTA - QUINSACHATA - TINCOPALCA - ALTO TOROYA) DEL DISTRITO DE JULIACA	164259	1,462,413	OPI SAN ROMAN	MUNICIPALIDAO PROV. SAN ROMAN
MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL ISIVILLA, CORANI, AYMAÑA, VILUYO, ABRA, CHIMBOYA, OISTRITO DE CORANI - CARABAYA - PUNO	194714	8,301,066	OPI CORANI	MUNICIPALIOAO DISTRTIAL DE CORANI
MEJORAMIENTO OE LA CARRETERA TAYACCUCHO A OISTRITO DE ITUATA - CARABAYA - PUNO	184459	4,517,386	OPI CORANI	MUNICIPALIOAO DISTRTIAL DE ITUATA
INSTALACION OEL PUENTE CARROZABLE OQEMALPASO EN EL TRAMO OE LA CARRETERA NUÑO - CHILLIGUA OEL OISTRITO DE NUÑO - MELGAR - PUNO	189302	460,028	OPI NUÑO	MUNICIPALIDAO OISTRITAL DE NUÑO
REHABILITACION Y CONSTRUCCION DE LA CARRETERA MAÑAZO - C.C. TOLAPALCA, OISTRITO DE MAÑAZO, PROVINCIA OE PUNO - PUNO	183072	3,415,485	OPI REGION PUNO	MUNICIPALIDAD OISTRITAL DE MAÑAZO
MEJORAMIENTO Y CULMINACION OEL COLISEO CERRADO YUNGUYO, PROVINCIA DE YUNGUYO - PUNO	144871	4,500,000	OPI YUNGUYO	MUNICIPALIOAD PROVINCIAL DE YUNGUYO
<b>TOTAL</b>		<b>22,620,378</b>		



**SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la realización de las acciones necesarias para la implementación de la transferencia financiera aprobada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



*Mauricio Rodríguez Rodríguez*  
**MAURICIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**